

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, mayo 18 de 2016

DECRETO EXENTO N° 1918 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°1871 de fecha 16.05.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

RECONOCESE, asignación de antigüedad a los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación:

Nombre	RUT N°	Grado reconoc.	Fecha cumplim.	Cancelar a partir del mes de:
Hueitra Malpu Sonia	10.687.522-7	16º	Abril 2016	Mayo 2016
Moreira Ruiz José Alberto	7.341.910-7	08º	Abril 2016	Mayo 2016
Salvo Martínez Marlene Isabel	12.339.348-1	17º	Abril 2016	Mayo 2016

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/mgl

DISTRIBUCIÓN

-Finanzas

-Ley de Transparencia

Oficina de Partes

VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO